

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE
PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES, DE DON BORIS VILLALOBOS
PARADA.

0945 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 14 de diciembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 0155/2021, se nombró excepcionalmente como Director de Carrera de Psicología a don Boris Villalobos Parada, desde el 11 de marzo de 2021 y hasta el término del año académico 2021.

3. Que, lo anterior se fundó en la cantidad de estudiantes matriculados de la cohorte 2021 en la carrera de Psicología, lo que implicaba una gran dedicación del Director de Carrera a su atención y orientación, como también a las nuevas responsabilidades contempladas en el nuevo Reglamento General de Facultades; y en que, si bien existían tres académicos habilitados jerárquicamente que pudieran asumir el cargo de Director de Carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° del Reglamento General de Facultades (Decreto Exento N° 778/2020), todos ellos presentaron una declaración de intenciones de no postularse como candidatos a dicho cargo. Junto a ello, se tuvo en consideración la importancia de las labores que desempeñan los Directores de Carrera.

4. Que, además de mantenerse los supuestos tenidos a la vista, según lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se hace necesario prorrogar el nombramiento referido toda vez que el segundo semestre 2021 fue prolongado en el calendario académico hasta el 21 de enero de 2022, lo que comporta requerimientos de continuidad en la gestión de los Directores, a cargo de funciones muy diversas y trascendentales para esta Universidad; por otra parte, los procesos de Admisión 2022 requieren de su participación activa; también les corresponde la coordinación de actividades que involucran a los cursos superiores y a los procesos de titulación. Finalmente, señala el Decano, la convocatoria a las respectivas elecciones resultaría mucho más oportuna de llevar a cabo una vez iniciada la etapa 3 del Plan de Retorno Seguro.

5. Que, el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional al académico, don Boris Villalobos Parada, como Director de Carrera de Psicología, por el período que más adelante se indica.

7. Oficio N° 11/2021 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al Rector.

8. Correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2021, de la Secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

9. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Exentos N° 778/2020 y 0155/2021, ambos de Rectoría.

DECRETO:

PRORRÓGASE, en forma excepcional, el nombramiento como **DIRECTOR DE CARRERA DE PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales, de don **BORIS VILLALOBOS PARADA**, RUT N° 14.148.133-9, académico dos media jornadas, grado 5, contrata, desde el 22 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.12.21 17:08:43 -03'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/
Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ciencias Sociales/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.